

-024-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0137-2019-MDH/A

Huarmaca, 06 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTO:

El Informe N° 007-2019-MDH-GPP-SGOPMI/SG, emitido con fecha 06 de marzo de 2019, por la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; concordante con lo regulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 06 de marzo de 2019, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva Municipal, de poner al servicio de la población beneficiaría un servicio público de calidad. Asimismo, da cuenta que se ha tenido una reunión previa el 27 de febrero de 2019, en la Gerencia Municipal, se ha formulado la Cartera Priorizada de Inversiones, para que sea aprobado mediante Resolución;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y conforme a la reunión de fecha 27 de febrero de 2019, sostenida en la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2019, el mismo que estará integrado por:

| | |
|---------------------------|--|
| PRESIDENTE | : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca. |
| SECRETARIO TÉCNICO | : Subgerente de Programación Multianual de Inversiones. |
| MIEMBROS | : Gerente de Infraestructura. Sub Gerente de Abastecimientos y Control Patrimonial Gerente de Planeamiento y Presupuesto Gerente Municipal. Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. Subgerente de Tesorería. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Gerencias y/o Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE